



(Handwritten mark)

Rawson, 3 ABR. 1987

EXPEDIENTE Nº 714-C-87

VISTO:

Que atendiendo al mejoramiento cuantitativo y cualitativo del Nivel Inicial es política de este Consejo Provincial de Educación agrupar, en la medida de lo posible, las secciones de Jardín de Infantes en escuelas de Nivel Inicial y;

CONSIDERANDO:

Que las cuatros (4) secciones existentes en la Escuela Nº 57 de Trevelín así lo permitan;

Que existen los cargos presupuestarios necesarios;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º) CREAR en la localidad de Trevelín, la Escuela de Nivel Inicial de 2da. categoría, grupo "B" asignándole el Nº 422.

Artículo 2º) DISPONER que la Escuela creada en el artículo anterior, funcione en el período escolar MARZO - NOVIEMBRE.

Artículo 3º) CREAR con destino a la Planta Funcional de la nueva escuela, los siguientes cargos:

a) PERSONAL DOCENTE

Un (1) cargo de Director de 2da. categoría.

Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física.

Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Musical.

b) PERSONAL OPERATIVO

Un (1) cargo de Portero - Código 1-019 - Clase V.

Artículo 4º) TRANSFERIR cuatro (4) cargos de Maestros de Jardín de Infantes de la Escuela Nº 57 a la Escuela Nº 422.-

Artículo 5º) ESTABLECER como sede de la Escuela de Nivel Inicial Nº 422, las instalaciones de la Escuela Nº 57 de Trevelín.

Artículo 6º) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Nivel Inicial, Dirección de Personal, Supervisión Técnica General, Dirección de Administración, Area Estadística y Censo y cumplido. ARCHIVASE.-

(Handwritten signature)



(Handwritten signature)

SECTOR C. C. SAVINO
 PRESIDENTE
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 729.

